

Decreto N° 4679, que nombra al señor Pedro Pablo Villanueva, Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.
G. O. N° 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4679.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Pedro Pablo Villanueva queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Julio O. Bergés.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4680, que nombra al Sr. Enrique A. Ricart, Observador del Gobierno dominicano en el 31° Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en Roma.
G. O. N° 8347, del 1o. de Abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4680

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Enrique A. Ricart, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Italia, queda designado Observador del Gobierno dominicano en el 31° Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, que será celebrado en Roma del 1° al 12 de junio de 1959.